Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | INNVIERTE Economía Sostenible, SME |
| **Fecha de la evaluación** | 26/04/2023Segunda revisión: 12/02/2023 |
| **URL de la entidad** | https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=870&MN=3 |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas  |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles del sector público | **X** |
| 2.1.h | Fundaciones del sector público |  |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  |  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  |
| Indicadores de medida y valoración |  |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos |  |
| Subcontrataciones |  |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  | Aunque carece de un Portal de Transparencia en sentido estricto, toda la web institucional de la sociedad parece utilizarse para la publicación de informaciones obligatorias. |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  |  |
| No existe un apartado específico de transparencia | **x** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información está organizada pero no se ajusta al patrón que establece la LTAIBG. |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG | **x** |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | Se publican los Estatutos sociales, pero no se ha localizado la normativa de carácter general que regula las actividades de la sociedad, como, por ejemplo, la Ley 22/2014, de 13 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, etc. |
| Funciones |  | Localizable en la home de la web de INNVIERTE. La información no está datada y tampoco se publica la fecha de la última actualización o revisión de la información. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No aplicable. La sociedad no cuenta con empleados, según la información que proporciona el INVENTE. Se trata de una sociedad cuyo accionista único es el CDTI. No obstante, se debería de informar de esta circunstancia expresamente. |
| Organigrama |  | No aplicable, por las razones señaladas en el punto anterior. No obstante, se debería de informar de esta circunstancia expresamente. |
| Identificación Responsables |  | Se publica la identificación de los miembros del Consejo de administración.  |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | No se ha localizado información. |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la LTAIBG que le son de aplicación.

* La información sobre normativa aplicable no está completa.
* Aunque no se han considerado no aplicables las obligaciones descripción de la estructura organizativa y organigrama, dado que, según el INVENTE, no cuenta con empleados, debería explicitarse esta circunstancia.
* No se ha localizado información sobre el perfil y trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración.

**Calidad de la Información**

No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | La información se publica mediante un enlace al Perfil del Contratante de la sociedad en la Plataforma de Contratación del Sector Público |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información. La Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No aplicable. En el Perfil del Contratante no se han localizado adjudicaciones desistidas |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información |
| Contratos Menores |  | Localizable en el perfil del contratante |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | No se ha localizado información |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información |
| Presupuestos | Presupuestos |  | Localizable a través del enlace Presupuestos Generales |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizable a través del enlace cuentas anuales de la sociedad La información se publica en formato no reutilizable. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | Se publican los informes de auditoría elaborados por una firma independiente pero no los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | No aplicable, la sociedad carece de estructura de gestión. No obstante, debería informarse sobre las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, o, si este es el caso, de que no perciben retribuciones por el ejercicio de sus funciones.  |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión del abandono del cargo |  | No aplicable. La estructura de la sociedad no cuenta con altos cargos y tampoco con estructura de gestión, pero debería informarse expresamente de esta circunstancia. |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No aplicable. La sociedad carece de plantilla, pero debería informar expresamente de esta circunstancia |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No aplicable. La estructura de la sociedad no cuenta con altos cargos. Debería informarse expresamente de esta circunstancia |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no contempla la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a esta sociedad:

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos.
* No se ha localizado información estadística sobre la distribución de los contratos en términos presupuestarios y según procedimiento de licitación.
* No se ha localizado información sobre convenios
* No se ha localizado información sobre las subvenciones concedidas
* Aunque se han considerado no aplicables las obligaciones retribuciones de altos cargos y máximos responsables, indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables tras el cese, autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados y autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos, debería explicitarse que INNVIERTE, carece de plantilla, de altos cargos y que los miembros del Consejo de Administración, si este es el caso, no perciben retribuciones por el ejercicio de su actividad.
* Aunque se ha considerado no aplicable la obligación autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados, a la vista de que la sociedad carece de plantilla, debería informarse expresamente de esta circunstancia.

**Calidad de la Información**

1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 62,5 | 62,5 | 62,5 | 62,5 | 62,5 | 62,5 | 12,5 | 55,4 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 44,4 | 22,2 | 44,4 | 22,2 | 44,4 | 33,3 | 44,4 | 36,5 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***50,0*** | ***34,6*** | ***50,0*** | ***34,6*** | ***50,0*** | ***42,3*** | ***34,6*** | ***42,3*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 42,3%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 50% de las informaciones sujetas a publicidad activa –así como la publicación de algunas informaciones mediante enlace a fuentes centralizadas (Plataforma de Contratación del Sector Público) y la falta de referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información por última vez explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

INNVIERTE publica información adicional a la obligatoria que puede considerarse relevante desde el punto de vista de la Transparencia de la entidad, aunque alguna de esta información derive de obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas:

* Reglamento Interno de Conducta.
* Inversiones realizadas por la sociedad

**Buenas Prácticas**

No caben buenas prácticas que señalar.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de INNVIERTE, en función de la información disponible en su Portal de Transparencia alcanza el 42,3%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de INNVIERTE, este CTBG **recomienda:**

**Estructuración y Localización de la Información**

Dado que la web institucional de INNVIERTE, se utiliza para publicar básicamente informaciones sujetas a publicidad activa, para facilitar la localización de la información obligatoria, debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa e Información Económica.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse - o enlazarse, si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 y 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe completarse la información relativa a la normativa aplicable a la entidad, incluyendo normas que conforman el marco jurídico general en el que desarrolla sus actividades.
* Debe informarse sobre el perfil y trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración
* Como se ha indicado se han considerado no aplicables varias obligaciones de este bloque (descripción de la estructura organizativa y el organigrama a la vista de que la sociedad carece de plantilla y que el accionista único de la sociedad es CDTI. No obstante, se recomienda que en el apartado información organizativa se explicite esta circunstancia.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre modificaciones de contratos. Esta información no es obtenible de manera fácil desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya que su localización implica abrir expediente a expediente para comprobar si se han producido modificaciones.
* Debe publicarse información estadística sobre la distribución, en volumen presupuestario, de los contratos adjudicados según procedimiento de licitación.
* Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”.
* Debe publicarse información sobre los convenios
* Debe publicarse información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas.
* Deben publicarse – o enlazarse – los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas
* Como se ha señalado, en el bloque de información Institucional y Organizativa, debe explicitarse que la sociedad carece de plantilla y de altos cargos, para justificar la falta de publicación de información para las obligaciones retribuciones e indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables, autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados y autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas tras el cese de altos cargos.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia del organismo.
* Deberían valorarse la publicación de cuadros-resumen en el caso de que se opte por la publicación de obligaciones como los contratos o las subvenciones a través de fuentes centralizadas (Plataforma de Contratación del Sector Público, por ejemplo), incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 8 a y b.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que redirigen, para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, mayo de 2023

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |